



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	2.083.950,00
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	1.962.750,00
1	Gastos de personal	914.900,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	923.600,00
3	Gastos financieros.....	11.000,00
4	Transferencias corrientes.....	113.250,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	121.200,00
6	Inversiones Reales.....	113.200,00
7	Transferencias de Capital.....	8.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	250.000,00
9	Pasivos Financieros	250.000,00
	Total estado de gastos.....	2.333.950,00

ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	2.333.950,00
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	2.289.650,00
1	Impuestos Directos.....	1.244.850,00
2	Impuestos Indirectos	32.500,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	293.900,00
4	Transferencias Corrientes	699.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	19.400,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	44.300,00
7	Transferencias de Capital.....	44.300,00
	Total estado de ingresos:.....	2.333.950,00

Puesto	Situación	N.º	Jornada	Grupo	Nivel
Secretaría-Intervención	Fijo	1	C	A1	26
Administrativo Admón. Gral	Fijo	1	C	C1	20
Aux. Admón. Recaudador	Fijo	1	C	C2	18
Auxiliar Tesorero	Comisión serv.	1	C	C2	18
Aux. Admón.	Interino	1	C	C2	16
Aux. Admón.	Interino	1	C	C2	16
Total Funcionarios		6			
Bibliotecaria	Fijo	1	C	A2	II
Vigilante Inspector Obras	Fijo	1	C	C2	V
Monitor Centro Internet	Fijo	1	P	C2	V
Operario de Servicios Multip. Ofic. 2. ^a	Fijo	1	C	C2	VI
Operario de Servicios Multip. Ofic. 2. ^a	Fijo	1	C	C2	VI
Operario de Servicios Multip. Ofic. 2. ^a	Fijo	1	C	C2	VI
Operario de Servicios Multip. Ofic. 2. ^a	Fijo	1	C	C2	VI
Total Laborales fijos		7			
Agente Desarrollo Local	Temporal obra o servicio	1	C	A2	II
Auxiliar Ayuda Domicilio	Temporal	1	P	E	VII
Personal de Limpieza	Temporal	5	C	E	VIII
Operario Servicios Múltiples	Temporal	3	C	E	VII
Coordinador Consultas Medicas	Temporal	1	P	C2	V
Punto Limpio	Temporal	1	P	E	VII
Senderos saludables	Temporal	2	C		
Coordinador Deportivo	Temporal	1	P	A1	I
Monitores Deportivos	Temporal 8 m	13	P	C2	V



Monitores Aquaerobic	Temporal 2 m	1	P
Monitores Natación	Temporal 2 m	2	P
Programa garantía +55	Temporal 6 m	2	
Total Laborales temporales		33	
Total Laborales		40	
Personal eventual		1	
Total plantilla		47	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa 19 de enero de 2018.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.- 393